



ASESORIA JURÍDICA
MBV/JVC/ PHV
21/08/15
E7609/2015

2357

ORD. N° 2189 /

ANT.: Su requerimiento de información bajo la Ley de Transparencia, de 17 de agosto de 2015.

MAT.: Deniega solicitud de información señalada en el antecedente, por las razones que se indican.

SANTIAGO, 28 AGO. 2015

DE : ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado su solicitud de información señalada en el antecedente, por la cual Ud. requiere acceder al *"estudio que el Ministerio o la Subsecretaría de Hacienda encargó para su elaboración al Banco Mundial para evaluar y medir el efecto que tendrá la puesta en marcha de la reforma tributaria, aprobada en la Ley N° 20.780 sobre la distribución del ingreso en Chile. Solicito, además, acceder a los informes y/o estudios relativos a los tres ejercicios o simulaciones que realizó el Banco Mundial para evaluar el efecto del nuevo sistema tributario en los distintos quintiles de ingresos."*

En relación a la primera parte de su requerimiento, esto es, el *"estudio que el Ministerio o la Subsecretaría de Hacienda encargó para su elaboración al Banco Mundial para evaluar y medir el efecto que tendrá la puesta en marcha de la reforma tributaria, aprobada en la Ley N° 20.780 sobre la distribución del ingreso en Chile"*, cúmpleme con indicar a Ud. que el estudio solicitado se encuentra en etapa de elaboración, por lo que a la fecha no obra en poder de este Servicio, no resultando posible entregar dicha información, por la razón señalada.

En lo que atañe a la segunda parte de su requerimiento, a saber, *"los informes y/o estudios relativos a los tres ejercicios o simulaciones que realizó el Banco Mundial para evaluar el efecto del nuevo sistema tributario en los distintos quintiles de ingresos"*, informamos a Ud. que esa información corresponde a antecedentes previos a la entrega del estudio encargado al Banco Mundial sobre Impacto distributivo de la Reforma Tributaria, y, por lo tanto, su publicidad, comunicación o conocimiento afecta el debido cumplimiento de las funciones de esta Subsecretaría.

En efecto, teniendo presente la misión de generar las condiciones necesarias que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo de todos los chilenos y chilenas, dar a conocer información preliminar acerca de un estudio que a esta fecha se encuentra en etapa de desarrollo, perjudica dicha misión y los propios objetivos por los cuales esta repartición encomendó la elaboración del informe cuyos antecedentes se solicitan, afectando el debido cumplimiento de sus funciones.

Dadas las razones anteriores, esta Subsecretaría invoca la causal establecida en el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley de Transparencia, que permite denegar la información solicitada "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) tratándose de antecedentes previos o deliberaciones previas a la adaptación de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez sean adoptadas".

En atención a lo expuesto, se tiene por concluida la gestión respecto de su solicitud de información.

Saluda atentamente a Ud.



ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución

- Destinatario.
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) **W1061**



Handwritten initials 'fjk'.

Handwritten initials 'CVR'.